



## **Instruccions para cumplimentar la solicitud de admisi3n en procesos selectivos para plazas de personal estatutario fijo del Servicio de Salud de las Islas Baleares mediante el tr3mite telem3tico**

### **1. Formulario de solicitud**

- 1.1. Se puede rellenar la solicitud por v3a telem3tica a trav3s de los webs siguientes:
  - a) Tecleando en la barra de direcciones del navegador cualquiera de las direcciones siguientes: <<http://opoibsalut.caib.es>> o <<http://opoibsalut.illesbalears.cat>>.
  - b) Mediante los enlaces a estos webs que aparecen en el portal del Govern (<<http://www.caib.es>>), de la Consejer3a de Salud y Consumo o en el del Servicio de Salud de las Islas Baleares (<<http://ib-salut.caib.es>>).
- 1.2. Una vez que se haya accedido a la p3gina web principal de las oposiciones del Servicio de Salud aparece un men3 desplegable mediante el cual puede elegir la categor3a a la cual quiere presentarse. Una vez seleccionada la categor3a, se muestra otro men3 desplegable con el cual puede elegir el sistema de acceso (turno libre o turno de promoci3n interna). A su vez, cada uno de los turnos ofrece dos posibilidades:
  - a) Turno libre.
  - b) Turno libre con reserva de plazas para personas con discapacidades (con una discapacidad reconocida de nivel igual o superior al 33 %).
  - c) Turno de promoci3n interna.
  - d) Turno de promoci3n interna con reserva de plazas para personas con discapacidades (con una discapacidad reconocida de nivel igual o superior al 33 %).
- 1.3. Una vez seleccionado el turno, en el men3 de la izquierda de la ventana aparece resaltado "Nueva solicitud". Al clicar se muestra el formulario de solicitud. Debe rellenar todos los campos, excepto el apartado reservado para personas con discapacidades si no procede, el del segundo apellido para quien carezca de este y el de la direcci3n electr3nica.
- 1.4. Al clicar en el bot3n Acepta se muestra la solicitud rellenada; debe imprimirla (bot3n Imprime) para presentarla junto con la documentaci3n requerida.



1.5. La sol·licitud ha de ser signada per la persona interessada.

## **2. Pago de tasas**

2.1. También en el menú de la izquierda de la ventana aparece resaltada la opción de pagar la tasa telemáticamente. Se trata de un proceso y una aplicación dependientes de la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, por lo cual se puede acceder a través de ese enlace resaltado o mediante el web <<http://www.atib.es>>.

2.2. El pago se puede efectuar con dos alternativas:

a) *Primera alternativa:* impresión del modelo relleno e ingreso de la tasa a través de una de las entidades bancarias colaboradoras.

- *Paso 1:* seleccione una de las alternativas del menú desplegable Conselleria de Salut i Consum > Taxa per inscripció en les proves selectives de personal estatutari de la sanitat pública autonómica (Ib-Salut) y clique en el botón Continuar.
- *Paso 2:* consigne los datos requeridos y clique en el botón Continuar.
- *Paso 3:* en la ventana en que se verifica que el modelo se ha generado correctamente, clique en el botón Imprimir; así se imprimirá el modelo para que pueda efectuar el pago en una de las entidades bancarias colaboradoras (que actualmente son las siguientes: Banca March; Caja de Baleares, “sa Nostra”; Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, “la Caixa”; BBVA y Banco Popular Español [Banco de Crédito Balear]). Se imprimen cuatro copias: una para el sujeto pasivo, dos para la Administración y una para la entidad colaboradora.

b) *Segunda alternativa:* pago de la tasa por vía telemática mediante el sistema de banca electrónica o con tarjeta bancaria.

- *Paso 1:* seleccione una de las alternativas del menú desplegable Conselleria de Salut i Consum > Taxa per inscripció en les proves selectives de personal estatutari de la sanitat pública autonómica (Ib-Salut) y clique en el botón Continuar.
- *Paso 2:* consigne los datos requeridos y clique en el botón Continuar.
- *Paso 3:* en la ventana en que se verifica que el modelo se ha generado correctamente, clique en el botón Pagar. El pago se



efectuará por vía telemática mediante cualquiera de los sistemas siguientes:

- o Sistema de banca electrónica de la entidad colaboradora: para ello es necesario ser titular de una cuenta en una de las entidades colaboradoras con servicio de banca electrónica (que actualmente son las siguientes: Banca March; Caja de Baleares, “sa Nostra”, y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, “la Caixa”).
- o Mediante tarjeta bancaria, de crédito o de débito, independientemente de la entidad emisora de la tarjeta.

Se imprimen tres copias, una para el sujeto pasivo y dos por la Administración.

2.3. Si accede al pago de tasas mediante el web <<http://www.atib.es>>, debe añadir este paso a los anteriores:

- Acceda al web <<http://www.atib.es>> y, en el menú de la derecha, escoja la opción Tributos autonómicos > Pago y/o impresión de modelos tributarios > Modelo 046: tasas, precios públicos i sanciones, otros ingresos.

Recordamos que las personas que elijan la opción de reserva de plaza para personas con discapacidades están exentas de pagar tasa alguna.